

May Silva A

Revisão de Filosofia (concepções) 2002

La teoría ética de Bobbio no siempre ha sido explicitada de manera orgánica en su vasta obra filosófica. De hecho, son relativamente recientes los escritos en los que se ha referido directamente a este tema, si se considera que comenzó a escribir en 1934. En todo caso, debe hacerse presente que este autor, más que un innovador, puede ser considerado un sistematizador, resultando bastante manifiestas en él las influencias de pensadores como Hobbes, Kelsen, Weber o Pareto, por mencionar sólo los más relevantes.

En todo caso, también debe advertirse que esta es una de las materias más difíciles de tratar dentro de su obra, puesto que —hay que decirlo— las contradicciones no son escasas, al no existir siempre una concordancia entre la teoría de la ética o *semiotica* defendida por este autor, con la ética planteada para casos concretos¹. En efecto, tomados de manera aislada los diferentes pasajes o escritos en que se refiere ya sea directa o indirectamente al tema, se podría catalogar al pensador italiano la mayoría de las veces de relativista, en otras muchas de escéptico, y en ciertas oportunidades —por ejemplo, en algunas materias relativas a derechos humanos, la democracia o el estado de Derecho— incluso como defensor de un núcleo moral objetivo y universal que a primera vista no distaría mucho de uno

1. Bobbio ha hablado de "teoría de la moral" sobre todo a propósito de su crítica al iusnaturalismo en "Il giusnaturalismo come teoria della moral", en *Giusnaturalismo e positivismo giuridico*, Milán, Giuffrè, 1965, pp. 180-190; "Punto e il Diritto naturale", en *Rivista di Filosofia* (neoscholástica, *RF*), vol. LXVI (1975), p. 63; "Tassonomia e positivismo jurídico", en *Il problema del positivismo jurídico*, Buenos Aires, Eudeba, 1965, trad. de E. García V., pp. 81-93; "Fondamenti giusnaturalisti", en *Analisi di storia della filosofia. Da Hobbes a Gramsci*, Madrid, Debate, 1985, trad. de I. C. Bayón, pp. 76-80; "Sobre el fundamento de los derechos del hombre", en *El tiempo de los derechos*, Madrid, Sistema, 1991, trad. de R. de Azís R., p. 55; "Sul Diritto naturale", en *RF*, vol. XLV (1954), pp. 347-348; "La Teoría pura del Derecho y sus críticas", en *Contribución a la Teoría del Derecho*, Valencia, Fernando Torres, 1980, trad. de A. Ruiz Miguel, pp. 122-124. Sobre esto puede verse, entre otras, Ruiz Miguel, Alfonso, "Sobre las conexiones entre ética y metafísica (a propósito de la teoría de la justicia de Norberto Bobbio)", en *Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 10 (1987), pp. 97-118; M., "Bobbio: los paradojos de un pensamiento en tensión", en A.A. VV., *La figura y el pensamiento de Norberto Bobbio*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, 1994, pp. 23-75; Palomo, Enrique, "Per una mappa dell'apere giuridico", pp. 257 y 279; y Coma, Sergio, "Bobbio, un positivista inquieto", pp. 41-55, ambos en A.A. VV., *La teoría general del derecho. Problemas y tendencias actuales. Studi dedicati a Norberto Bobbio*, a cargo de U. Scarpelli, Milán, Communit, 1980. Se advierte que a menos que se mencione al autor, todas las obras citadas pertenecen a Norberto Bobbio.

Un referente de los valores contemporáneos, Norberto Bobbio [artículo] Max Silva A.

Libros y documentos

AUTORÍA

Silva Abbott, Max

FECHA DE PUBLICACIÓN

2002

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Un referente de los valores contemporáneos, Norberto Bobbio [artículo] Max Silva A. retr.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile